



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 82543

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-41-0000955

Montevideo, 27 FEB. 2024

VISTO: la solicitud formulada por el Especialista X, Seguridad Operacional, Escalafón D, Grado 1, Ángel Adrián Di Palma Manente, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, para que se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el período comprendido entre el 10 de noviembre 2023 al 10 de octubre de 2024;

RESULTANDO: que motiva la presente razones de índole personal;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, el Jerarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados a los funcionarios, una licencia sin goce de sueldo por el período de hasta un año;

II) que acorde a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, no existen impedimentos para conceder la presente solicitud;

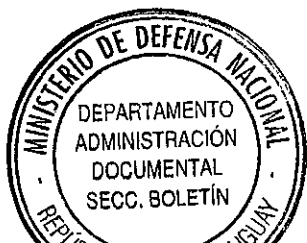
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1°. Concédase al Especialista X, Seguridad Operacional, Escalafón D, Grado 1, Ángel Adrián Di Palma Manente, perteneciente a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el período comprendido entre el 10 de noviembre 2023 al 10 de octubre de 2024.

2°. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para la notificación del interesado, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y remítase copia a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.



DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL